


Secretaría. Pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto informando que alegó la parte actora, sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de diciembre de 2021. La Secretaría,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Víctor Manuel Charria Segura vs. Colpensiones. Rad. 760014105 004 2018 00552 01

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1606

Santiago de Cali, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se anexaran los alegatos allegados por la parte activa y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, se fijará fecha para publicar la sentencia que decide la instancia.

DISPONE

1.-Agregar al expediente los alegatos presentados por la parte actora para ser tenidos en cuenta oportunamente.

2.-Señálese el día **14 de diciembre de 2021** para publicar la sentencia escritural que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1de7cc404211529151f5e003bd3606e58d59b4a93c432f0680ab22fdbb053ac4

Documento generado en 03/12/2021 03:34:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>